

Paternidad y Custodia de Menores

Paternity and Child Custody

¿Cómo se establece la paternidad?

"Paternidad" significa quién es legalmente el padre del niño. Si los padres no están casados cuando el niño nace, no hay padre legal hasta que se establezca la paternidad. Hay dos maneras de establecer la paternidad.

Reconocimiento de la Paternidad (*Recognition of Parentage* - ROP)

Ambos padres pueden firmar una declaración jurada de que el hombre es el padre del niño. Se llama [un formulario de Reconocimiento de Paternidad \(ROP\)](#). Usted puede obtener el formulario:

- en el hospital cuando el niño nazca
- en la oficina de manutención para menores de su condado
- del sitio web del Departamento de Salud de Minnesota al <https://www.health.state.mn.us>.
- al llamar (651) 201-5970 y pedir un formulario.

Para presentar el ROP, envíelo por fax al (651) 215-5834 o por correo a:

Minnesota Department of Health
Office of Vital Records
PO Box 64499
St. Paul, MN 55164-0499



El ROP sólo es válido cuando se presenta al Departamento de Salud. Si la madre no está casada con otra persona y los padres tienen al menos 18 años de edad, esta declaración de paternidad es definitiva. El ROP puede hacerse en cualquier momento. Usted no necesita un abogado, pero hable con uno si le es posible antes de firmarlo. De esa manera podrá conocer cómo podría afectar sus derechos.

El ROP puede ser usado por un tribunal para establecer la manutención de los hijos. **No** le da automáticamente al padre ningún derecho a la custodia o a las visitas. Pero **sí** le da el derecho de **pedir a un tribunal** la custodia o las visitas.

La madre o el hombre que firmó el ROP puede cancelar (revocar) el ROP dentro de un plazo de 60 días después de que se haya presentado. ¡Tiene que hacerlo por escrito! Hay un formulario específico que debe pedir para cancelar el ROP. Obtenga este formulario del Departamento de Salud. Preséntelo a ellos para hacerlo válido. Utilice la misma dirección y número de fax de arriba.

Después de 60 días, usted sólo puede cancelar el ROP yendo al tribunal. Usted necesita pruebas de que el hombre no es el padre. Hay límites de tiempo para hacer esto. ¡Actúe rápido!

Nota: si cualquiera de las dos personas revoca el ROP, éste no es el final de la historia. Una madre o un supuesto padre puede pedir al tribunal que establezca la paternidad, la custodia y el tiempo de visitas.

Orden de Paternidad de un Tribunal

A veces el tribunal tiene que decidir la paternidad. Es posible que uno de los padres no quiera firmar el ROP, o que más de un hombre diga ser el padre. O que la madre haya estado casada con otra persona cuando nació el niño. El tribunal considera la evidencia, incluyendo pruebas genéticas y la anterior relación entre la madre y el posible padre. Usted puede pedir una prueba genética, pero no TIENE que tener una para establecer la paternidad.

Si los padres están casados, la ley supone que el marido es el padre del niño. Si el marido o la esposa quieren iniciar un juicio para negar que el marido sea el padre del niño, entonces, en la mayoría de los casos, deben iniciarlo antes de que el niño cumpla 3 años.

¿Puede ayudarme el fiscal del condado?

- Si el niño vive con usted, usted puede pedirle al fiscal del condado que presente un caso para establecer la paternidad, y la manutención del niño y médica. Si usted es un padre que no tiene la custodia, pero quiere establecer la paternidad, como un padre soltero, el condado le ayudará en la mayoría de los casos. Es posible que usted termine debiendo la manutención de los niños una vez que se establezca la paternidad.
- El fiscal del condado no se encarga de los asuntos de custodia o de tiempo de crianza (visitas).
- Un padre con bajos ingresos puede solicitar al tribunal un abogado en una acción de paternidad. Pero sólo para establecer la paternidad. Si la paternidad ya se ha establecido, o se ha firmado un ROP, y usted necesita ayuda con la custodia o el tiempo de crianza, llame a su oficina de ayuda legal al 1-(877) 696-6529 o a la oficina de abogados voluntarios para obtener ayuda.



Usted puede [encontrar formularios](#) para que los llene usted mismo, si no tiene abogado. El sitio web del tribunal estatal tiene formularios sobre la custodia y el tiempo de crianza. *(solo en inglés)*

Vaya a www.mncourts.gov



- Haga clic en "Get Forms" (*Obtener Formularios*) en el menú superior
- Haga clic en "Child Custody / Parenting Time" (*Custodia de Menores/ Tiempo de Crianza*)
- Haga clic en los formularios o en el paquete de formularios que necesite

Nota: hay MUCHOS formularios. Puede ser bastante confuso, así que, si no está seguro de lo que necesita, haga clic en la "[Help Topics Homepage](#)" (*Página de Inicio de los Temas de Ayuda*), haga clic en "Child Custody / Parenting Time" (*Custodia de Menores / Tiempo de Crianza de los Hijos*) de nuevo y lea la información de las secciones "Overview, FAQs, Forms etc" (*Visión General, Preguntas Frecuentes, Formularios, etc.*)

¿Por qué es importante establecer la paternidad?

La paternidad tiene que ser establecida para que un tribunal pueda reconocer ciertos derechos de los padres y los hijos.

- Un padre no tiene **derecho** a la custodia o al tiempo de crianza hasta que se establezca la paternidad.
- Un niño tiene **derecho** a recibir manutención de menores. La manutención de menores no puede ser ordenada hasta que se establezca la paternidad. Un niño puede obtener la manutención hasta que cumpla 18 años (20 años si todavía está en la escuela preparatoria). La manutención puede incluir el pago del seguro médico, los costos médicos y los costos de la guardería.

Consulte nuestra hoja informativa [Cómo Obtener la Manutención de Menores](#).

Cuando el tribunal establece por primera vez la manutención de menores, es posible que el padre también tenga que pagar los costos del nacimiento del niño, la manutención de menores anterior o las prestaciones del MFIP.

- Si el padre muere, el niño puede heredar del padre. El niño puede recibir beneficios, como el Seguro Social, si el padre los recibe o se muere.

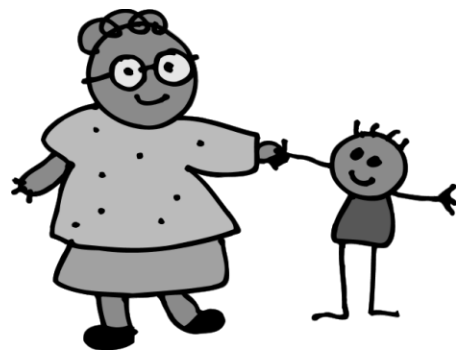


¿Cómo se establecen la custodia y el tiempo de crianza?

- Si los padres no estaban casados cuando el niño nació, la madre tiene la custodia legal y física exclusiva hasta que un tribunal decida lo contrario.
- Si hay una **audiencia de paternidad**, el tribunal decide la custodia, la manutención de los hijos y el tiempo de custodia basado en el mejor interés del niño, igual que en un divorcio.
- El padre no tiene derecho a la custodia o a las visitas a menos que acuda a los tribunales por ellas. Esto es cierto incluso si firmó un ROP. Los padres pueden acordar un plan de custodia y/o tiempo de custodia sin ir al tribunal, pero su acuerdo no es legalmente vinculante a menos que el tribunal lo firme.
- Si hay un ROP y no hay audiencia de paternidad, el padre debe iniciar una acción de custodia en el tribunal para obtener la custodia y el tiempo de paternidad. Si los padres no se ponen de acuerdo sobre la custodia y las visitas, el tribunal decide lo que es mejor para el niño.
- Si hay un ROP, y los padres tienen una audiencia por abuso doméstico, el tribunal puede conceder al padre tiempo de custodia temporal en la Orden de Protección (OFP).
- Si los padres se casan y luego se divorcian o piden la separación legal, el tribunal decide la custodia y las visitas en el caso de divorcio o separación legal.

¿Qué tipos de custodia existen?

- **Custodia legal** significa el derecho a tomar decisiones importantes para el niño, como las escuelas, la atención médica y la religión. La custodia legal puede ser individual (un padre) o conjunta (ambos padres).
- **La custodia legal conjunta** significa que ambos padres tienen los mismos derechos y deberes en la toma de estas importantes decisiones. Si los padres comparten la custodia legal, deben ponerse de acuerdo cuando se toman las decisiones importantes.
- **La custodia física y la residencia** significa vivir con el niño y tener el cuidado y control diario del niño. Uno de los padres puede tener la custodia física exclusiva, incluso si los padres tienen la custodia legal conjunta.
- **La custodia física conjunta** significa que el niño comparte el tiempo entre los padres. El horario no tiene que ser igual para que la custodia física sea considerada "conjunta". El tiempo de crianza es lo que controla la cantidad de tiempo que el niño pasa con cada uno de los padres.



¿Cómo se decide la custodia?

Si ambos padres quieren la custodia del niño, el tribunal considera estas cosas para decidir **el mejor interés del niño**:

1. Las necesidades físicas, emocionales, culturales, espirituales y otras necesidades del niño. ¿Cómo afectan los planes que los padres tienen para el niño a estas necesidades y al desarrollo del niño?
2. ¿Tiene el niño algún problema médico, de salud mental o educativo especial que requiera arreglos especiales de crianza o acceso a servicios?
3. ¿Qué es lo que quiere el niño? Los deseos del niño pueden influir en el tribunal si éste decide que el niño es capaz, tiene la edad y la madurez suficientes para tomar una decisión.

Nota: Su hijo probablemente no podrá testificar en el juicio. Tenga mucho cuidado con la manera en que habla del juicio con su hijo. Es muy perjudicial para los niños verse atrapados en medio de las peleas de sus padres. En algunos casos, un profesional elegido por el tribunal se reúne con su hijo para hablar de sus deseos.

4. ¿Ha habido abuso doméstico en el hogar o en la relación de cualquiera de los padres? ¿Cuáles son los detalles de lo que ha sucedido, y esto afecta la crianza, la seguridad o las necesidades del niño?
5. ¿Alguno de los padres tiene problemas de salud física, mental o farmacodependencia que afecten la seguridad o las necesidades de desarrollo del niño?

6. ¿Cómo ha proporcionado cada padre cuidado en el pasado?
7. La voluntad y la capacidad de cada uno de los padres para seguir cuidando del niño. ¿Cómo satisface el padre o la madre las necesidades de desarrollo, emocionales, espirituales y culturales del niño? ¿Puede el padre o la madre ser consecuente y cumplir con el tiempo de crianza?
8. ¿Los cambios en el hogar, la escuela y la comunidad afectarán el bienestar y el desarrollo del niño?
9. La relación del niño con cada uno de sus padres, hermanos y hermanas, y cualquier otra persona que sea importante para el niño. ¿Afectan los planes de custodia propuestos a estas relaciones?
10. Normalmente es mejor que el niño pase el mayor tiempo posible con ambos padres. El tribunal considera esto y también considera si pasar menos tiempo con uno de los padres podría perjudicar al niño de alguna forma.
11. ¿Ayudará cada uno de los padres a que el niño tenga contacto frecuente y regular con el otro padre? (excepto cuando hay violencia familiar - ver #4)
12. La disposición y la capacidad de los padres para cooperar en la crianza de su hijo. ¿Pueden los padres compartir información? ¿Pueden mantener al niño alejado de sus conflictos? ¿Tienen buenas formas de resolver las discusiones sobre las grandes decisiones relacionadas con el niño?



El tribunal debe escribir las determinaciones sobre todas estas cosas. El tribunal debe decir cómo decidió el mejor interés del niño. El tribunal no considera las acciones de un padre si no afectan a su relación con el niño.

¿Se puede cambiar la custodia?

Sí. El tribunal puede cambiar la custodia si la situación del niño o de los padres cambia, y se necesita una nueva orden para el mejor interés del niño. **El tribunal sólo considera los hechos que han cambiado desde la antigua orden o los hechos que se desconocían en el momento de la antigua orden.** El tribunal sólo puede cambiar la custodia cuando:

- Ambas partes están de acuerdo con el cambio o
- El padre con la custodia ha dejado que el niño se integre en (completamente parte de) el hogar del otro padre o

- El hogar actual del niño es un peligro para su salud física o emocional, o para su crecimiento, y cambiar la custodia causa menos daño que quedarse en un hogar inseguro o
- El padre con la custodia principal le pidió al tribunal que le permitiera irse a vivir con el niño a otro estado y el tribunal le dijo que no, pero el padre se mudó de todos modos.

Para cambiar la orden de custodia, el padre debe presentar una petición en el tribunal. El padre debe tener testigos, declaraciones juradas u otros documentos que demuestren una de las razones anteriores para cambiar la custodia.

Nota: Un padre tiene que esperar un año desde el momento en que se decide la custodia antes de poder pedir cambios. Si hubo una petición de modificación, un padre tiene que esperar 2 años a partir del momento en que se decide la petición antes de que pueda pedir cambios. No importa si la petición de modificación fue concedida o no.



Pero estos límites de tiempo **no son** aplicables si:

1. Un padre ha impedido una y otra vez, a propósito, que el otro padre vea al niño, o
2. El presente hogar del niño es un peligro para ellos

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.